



ACTA No. 02 de 2023

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA.

OBJETO

Siendo las 02:00 de la tarde del día 07 de septiembre de 2023, nos reunimos en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito-Huila, entidad sin ánimo de lucro con inscripción No S0702229 de julio 29 DE 1999 ante la cámara de comercio de Neiva. Con dirección registrada Calle 3 sur No 1B- 45. La reunión con el objeto de realizar la Elección de la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito-Huila, para el periodo 2023-2025.

CONSIDERANDO

- Artículo 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.
- Artículo 48 “La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio... Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social”.
- Que la Ley 100 del 93 establece dentro de sus fundamentos la Participación Social y la establece dentro del SGSSS en sus artículos 153, 155 y 159.
- Por su parte, el párrafo tercero del artículo 157, preceptúa: “Podrán establecerse alianzas o asociaciones de usuarios, las cuales serán promovidas y reglamentadas por el Gobierno Nacional con el fin de fortalecer la capacidad negociadora, la protección de los derechos y la participación comunitaria de los afiliados al SGSSS. Estas agrupaciones de Usuarios podrán tener como referencia empresas, sociedades mutuales, ramas de actividad social y económica, sindicatos, ordenamientos territoriales u otros tipos de asociación, y podrán cobrar una cuota de afiliación”.



- Que el Sistema General de Seguridad Social en Salud establece que la inversión estatal y privada está dirigida a cubrir los requerimientos en salud de los usuarios.
- Que las políticas de participación social en salud establecen el espacio para la participación de los USUARIOS en la vigilancia y control de calidad, oportunidad y en general, la prestación de los servicios de salud.
- Que la decidida, organizada e informada participación de los usuarios es una condición para emprender con éxito las tareas de modernización y mejoramiento de la oportunidad y calidad de los servicios de salud.
- Que los usuarios de los servicios de salud tienen Deberes y Derechos que deben conocer y promover entre todo el conocimiento de ellos.
- Que es necesario emprender procesos de capacitación que garanticen la participación efectiva de los usuarios.
- Corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, con base en el numeral 7° del artículo 37 de la ley 1122 de 2007, promocionar y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana.
- De igual forma, según el numeral 9 del artículo 4° del Decreto 1018 de 2007, promover la
- participación ciudadana y establecer los mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad.

CONVIENEN

Que las personas que han manifestado su libre y voluntaria participación inscribiéndose en el libro de asociados para constituir la Asociación de Usuarios de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito se comprometen a:

- Recibir la adecuada y suficiente capacitación
- Participar activamente en el ajuste o elaboración del reglamento interno
- Elaborar su plan de trabajo por grupos operativos
- Investigar y analizar asuntos según competencia
- Efectuar requerimientos por escritos
- Coordinar con el Servicio de Información y Atención al Usuario
- Participar activamente en los grupos de trabajo de la asociación y como representante o delegado ante las diferentes instancias que define la norma



- Proponer y Concertar las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y vigilar su cumplimiento
- Trabajar con los organismos de control
- Realizar informes acerca de su gestión
- Mantener canales de comunicación con otros usuarios que permita conocer inquietudes y demandas para hacer propuestas por medio del representante ante las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado y ante las Entidades Promotoras de Salud

Por su parte la ESE, se compromete a:

- Garantizar el buen funcionamiento del Servicio de Información y Atención al Usuario desde la ESE y el Servicio de Atención a la Comunidad desde la Dirección Local de Salud con el fin de que sean apoyo en el que hacer de la asociación, se ofrezca desde ésta información clara, oportuna, orientación necesaria según lo requieran y se analicen en conjunto los consolidados de peticiones, quejas y sugerencias, se participe en la elaboración de los planes de mejoramiento y se realice el seguimiento de este.
- Brindar el apoyo necesario para la formación y capacitación de los integrantes de la asociación.
- Facilitar la información que requieran
- Evaluar propuestas, informes de gestión y trabajo para su consideración y desarrollo.
- Definir alguna clase de incentivo a los participantes en la asociación de usuarios.
- diseñar e implementar canales de comunicación y de acceso a la información, fácil y ágil, por parte del usuario.
- Tener un mecanismo apropiado para la radicación de los Derechos de Petición que presenten los interesados.

Antes de dar comienzo al desarrollo del orden del día es de aclarar que, de conformidad al instructivo enviado por la Supersalud para la elección de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Usuarios, se hizo convocatoria a través de redes sociales (grupo de WhatsApp), invitándolos para que el día 07 de septiembre de 2023 comparecieran a las 02:00 p.m. en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio De Pitalito (Salón Roma) con el fin de llevar a cabo la reunión mensual programada.



De ante mano y dando a conocer por medio de una carta se notifica la renuncia de la actual Presidenta de la Junta de Asociación de Usuarios la señora Viviana Vargas, por motivos personales.

Por lo anterior se procede a la elección de la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito; no si antes poner a consideración el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Proceso de elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Usuarios, de conformidad con los estatutos y reglamento de la Asociación de Usuarios.
3. Proclamación – elección Junta directiva asociación de usuarios de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila.
4. Elección representante de los usuarios al comité de ética Hospitalario.
5. Propositiones y varios.

Una vez leído el orden del día, es aprobado por la comunidad y se da vía libre para el desarrollo del mismo.

DESARROLLO

1. A todos los presentes, les doy la más cordial bienvenida y expreso agradecimiento por su presencia, voy a dirigirme a ustedes con el fin de informarles sobre la renuncia de la actual presidenta de la Junta de Asociación de Usuarios.
2. Se pone a consideración de la asamblea el orden del día a seguir, el cual es aprobado y explicado a los presentes el proceso eleccionario y se procede a dar cumplimiento al orden de la siguiente manera:



2.1 Cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario (a), Fiscal y Tesorero de la Asociación de Usuarios de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito para la vigencia 2023-2025.

2.2 Donde por decisión unánime de los asistentes de la asamblea y en renuncia de la presidenta electa, se ascendió de acuerdo a las votaciones realizadas el día 18 de agosto del presente año, para los siguientes cargos Presidente, Vicepresidente, Secretario (a), Fiscal y Tesorero quedando de la siguiente manera:

Presidente: Teresa Valencia: 21 votos

Votos en blanco: 0 votos

Vicepresidente: Diana Patricia Yaman: 10 votos

Votos en blanco: 0 votos

Secretario (a): Gloria Patricia González

Elegida por unanimidad

Fiscal: Gabriel Parra Rojas

Elegido por unanimidad

Tesorero: Para el cargo de Tesorero la asamblea por unanimidad decide no elegir representante ya que la Asociación de Usuarios no cuenta con recursos económicos que puedan ser manejados por el mismo siendo esta una opción de la normatividad.

3. Quedando la Junta Directiva de Asociación de Usuarios de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito conformada de la siguiente manera:

Presidente: Teresa Valencia

Vicepresidente: Diana Patricia Yaman

Secretario (a): Gloria Patricia González

Fiscal: Gabriel Parra Rojas

4. Con relación a la elección del representante al comité de ética fue elegido por unanimidad el Señor Mauricio Siza.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



5. Proposiciones y varios: se designó que los primeros jueves de cada mes se realizara reunión extraordinaria a las 02:00p.m con el fin de socializar los siguientes temas:

- Revisar y actualizar los documentos de los estatutos de la Asociación de Usuarios.
- Reglamento y estatuto interno para la Acreditación.
- Organizar cronograma de apoyo para capacitaciones de los ejes de Acreditación.
- Explicación de Triage en el servicio de urgencias a los pacientes y familiares.
- Socialización de Derechos y Deberes de los Usuarios y valores de la Institución.

Acordando que los señores Brígida Córdoba y Yesid Sterling serán los encargados de colaborar con la socialización de diferentes temas en los servicios de la institución, ya que forman parte la nueva Junta de Asociación de Usuarios.

Agotado el orden del día, la presente reunión se termina a las 04:00 P.M. del día 07 de septiembre de 2023.

Para constancia de lo anterior anexo Listado de firmas de asistentes.